



ACTA No. 25/2016
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán.; Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Director; Arq. Luis Enrique Mancía Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Ing. Roberto Arturo Argüello Romero, Lic. José María Esperanza Amaya, y Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Acta Ordinaria No. 24/2016 y Extraordinaria No. E-11/2016.**
- II Informe de Examen Especial al Proceso de Diseño, Licitación, Contratación, Ejecución y Supervisión del Mejoramiento de la Intersección Avenida Jerusalén - Avenida Masferrer - Paseo General Escalón, Ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL).**
- III Informe sobre avance organizativo: Administradores de Red.**
- IV Informe de Alternativas para 3ª Convocatoria del Proyecto de Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar.**
- V Informe de avance de Política de Inversión 2016.**
- VI Informe de Nombramiento de Administrador de Proyectos de la Zona 4 de El Salvador.**
- VII Solicitud de Estimación adicional de la empresa Constructora DISA, S.A. de C.V., para el proyecto: CO-063/2016 Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA03E, Chalatenango – Cabañas.**
- VIII Informe de período de vacaciones de fin de año y solicitud de tiempo compensatorio.**

Desarrollo de la Agenda

I. Lectura y Ratificación de Acta Ordinaria No. 24/2016 y Extraordinaria No. E-11/2016.

Se procedió a dar lectura a las actas relativas a la sesión ordinaria 24/2016 y a la sesión extraordinaria E-11/2016, siendo el contenido de las mismas ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

II. Informe de Examen Especial al Proceso de Diseño, Licitación, Contratación, Ejecución y Supervisión del Mejoramiento de la Intersección Avenida Jerusalén - Avenida Masferrer - Paseo General Escalón, Ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL).



El Director Ejecutivo, Doctor Felipe Alexander Rivas Villatoro, informó a los miembros del Consejo Directivo que ha recibido Informes de Resultados de Examen Especial al Proceso de Diseño, Licitación, Contratación, Ejecución y Supervisión del Mejoramiento de la Intersección Avenida Jerusalén - Avenida Masferrer - Paseo General Escalón, Ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), procedimiento realizado por la Dirección de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República, la cual refleja que la Institución ha cumplido con los procesos y normativa legal vigente, dejando una recomendación y un hallazgo.

De los resultados del referido examen especial, se derivó lo siguiente:

- Carta de Gerencia (2 Deficiencias de control interno y/o incumplimiento de leyes, reglamentos o normas)
- Informe Definitivo (1 Hallazgo)

Estas situaciones no tienen ninguna incidencia de índole legal o técnica para la Institución, sin embargo la administración informa que se han tomado las acciones correctivas necesarias a fin de evitar incidencias de ese tipo.

El Consejo Directo se dio por recibido de los resultados del Informe realizado por la Corte de Cuentas de la República.

III. Informe sobre avance organizativo: Administradores de Red Vial.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, junto al Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, por medio de memorándum GFA-926A/2016, presentan al Consejo Directivo, Informe sobre Avance Organizativo: Administradores de Red Vial, de acuerdo a lo siguiente:

1. Informa que en el Modelo FOVIAL de Gestión del Talento, se están desarrollando diversas actividades enmarcadas en la Organización del Trabajo, Gestión del Capital Humano, Gestión del Rendimiento y Gestión de la Compensación.
2. En la Estructura Organizativa de la Gerencia Técnica para el año 2015, se definieron las funciones específicas de los Administradores de Proyectos, las cuales son las siguientes:
 - Las funciones establecidas en los descriptores de puestos para los cargos de Administrador de Proyectos I y de Administrador de Proyectos II, eran básicamente las mismas.
 - El objetivo definido para ambos puestos (Administrador de Proyectos I y II) dentro del descriptor anterior, consistía en dar seguimiento a los contratos de conservación vial (ejecución, supervisión y/o diseño de las referidas obras, recepción y liquidación de las mismas.), todo ello, vinculado con el Art. 82 Bis de la LACAP
 - Las funciones establecidas en descriptor de puestos para el Administrador de Proyectos III, era de apoyo a los administradores de Proyectos I y II.
 - De manera operativa, la diferencia entre las funciones del Administrador de Proyectos I y Administrador de Proyectos II eran básicamente las siguientes:
 - Administrador de Proyectos I: Administración de proyectos más complejos y montos más altos. (Mantenimientos periódicos, obras de paso, etc.)
 - Administrador de Proyectos II: Administración de proyectos menos complejos, como Mantenimiento rutinario
 - Administrador de Proyectos III: Administración de pequeños proyectos, como contratos de chapeo.



3. La actualización de la estructura organizativa a partir del año 2016, presenta los siguientes cambios en las funciones dentro de la Gerencia Técnica:
- Se realizó la reclasificación de los cargos de Administradores de Proyectos I, II y III, a Administradores de Red Vial Mantenimiento Rutinario, Inversiones y Profesionales de Red Vial a partir del 1 de enero de 2016, manteniendo la mayoría de las funciones.
 - La nueva visión de las funciones del Administrador de Red Vial Mantenimiento Rutinario, Inversiones y Profesional de Proyectos de Red Vial son las siguientes:
 - a) Administrador de Red Vial Inversiones: Administrar y gerenciar los proyectos de mantenimiento periódico; es decir proyectos más complejos y que poseen presupuestos más altos.
 - b) Administrador de Red Vial Mantenimiento Rutinario: Administrar y gerenciar los proyectos de Mantenimientos Rutinarios principalmente.
 - c) Los Administradores de Red con la nueva visión, deberían realizar sus funciones de coordinación interinstitucional, administrar las necesidades de la red tomando en cuenta las necesidades de los usuarios, tomar decisiones de orden técnico importantes durante el desarrollo de los proyectos, gerenciar una zona territorial; así como también, realizar una buena planificación o programación de sus actividades priorizadas, en función de las necesidades de la ciudadanía dentro del marco técnico y legal respectivo.
 - d) Profesional de Red Vial: Administrar y gerenciar los proyectos menos complejos, como Señalización y Seguridad Vial apoyando a los Administradores de Red Vial.
4. Entre los principales aspectos que hace falta realizar, se detallan los siguientes:
- Dentro de lo establecido en el Manual de Evaluación de Desempeño, se está desarrollando la etapa de evaluación del desempeño por resultados (Logros) esto ha implicado lo siguiente:
 - Contratación de una consultoría para apoyar el proceso de creación de indicadores y metas por cada puesto de trabajo.
 - Se han desarrollado charlas de sensibilización y talleres con la participación de todo el personal, para el establecimiento de los indicadores en armonía con el plan estratégico institucional
 - Se encuentra en proceso la consolidación de los indicadores planteados en los talleres por cada puesto de trabajo
 - La próxima semana se tiene previsto iniciar con la prueba piloto que consiste en realizar una evaluación (Medición)
 - Presentar los resultados sobre dicha medición de manera indicativa
 - Actividades pendientes de realizar:
 - Iniciar el proceso de resultados e indicadores de forma periódica a partir del año 2017.
 - Revisión de las prestaciones y beneficios, a fin analizar la posibilidad de plantear de ser posible una compensación por buen desempeño (Logros) no necesariamente monetarias

El Consejo Directivo, se dio por recibido del informe sobre el avance organizativo de la Gerencia presentado, y solicitó a la Administración continúe con la organización de la gerencia, enfatizando en que dentro de las funciones asignadas a los Administradores deberá consignarse la de ser los responsables de la red que se les asigne.

IV. Informe de Alternativas para 3ª Convocatoria del Proyecto de Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar.



El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-0049/2016 y en compañía del Ingeniero Juan Pablo Cañas, Gerente del proyecto: Diseño Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar, presentan al Consejo Directivo 3 alternativas, para ejecución del proyecto antes mencionado.

Antecedentes:

Recuerda a los miembros del Consejo Directivo que en el presente año, se ha declarado desierto dos veces el proceso de licitación tendiente a escoger al contratista que desarrollará la obra; la primera ocasión se presentó un solo ofertante cuya oferta se encontraba fuera de la disponibilidad asignada para el proyecto y la segunda vez por ausencia total de participantes.

Informa el Gerente de Planificación, que de acuerdo a sondeo efectuado con empresas contratistas que ejecutan proyectos de obra en el país, se ha logrado determinar que la ausencia de participantes se debe principalmente a razones que han expresado tales como:

- Que el tiempo de ejecución (10 Meses) es insuficiente para la complejidad de la obra, pues además de la obra hay que obtener permiso para los botaderos.
- Que la complejidad de la viga metálica curva y apoyos de neoprenos trabajando a tensión, involucra una incertidumbre importante que impacta costo y tiempo.
- Alza en los precios de acero, en el corto plazo.

En razón de lo anterior informa, que ese solicitó al Diseñador de la Obra, analizara las posibles causas de la ausencia de interesados para la ejecución de la obra, así como propuestas de ajustes necesarios para que el proyecto pueda licitarse nuevamente y garantizar una mayor participación de empresas participantes.

Por lo antes expresado, mediante nota de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis suscrita por el representante legal de la empresa Suelos y Materiales, S.A. de C.V.; Angel Eduardo Guzmán Calderón; expresó las siguientes:

- Incertidumbre riesgo de los contratistas por la tercerización en la compra de materiales y realización de los puentes metálicos.
- Complejidad estructural de los puentes metálicos.
- Los precios del acero para vigas de los puentes tienden al alza por el comportamiento mundial de los precios del acero estructural.
- El financiamiento de las vigas de acero obliga a los contratistas a realizar inversiones muy altas (de varios millones de dólares) al inicio del proyecto y su retorno es pasado varios meses cuando ya está debidamente instalada.
- Plazo corto de ejecución.
- Presupuesto oficial inferior a precios de mercado.
- Falta de experiencia de empresas locales en este tipo de puentes.
- Exigencias administrativas muy altas, especialmente referidas al manejo de tráfico (gestores).

Respecto a las soluciones para potencializar un nuevo proceso de licitación, el diseñador argumenta que para lograr eliminar o al menos minimizar las causas y así potencializar un nuevo proceso licitatorio efectúa las siguientes propuestas de mejora:

- Cambiar puente metálico por estructura de concreto (caja doble).
- Optimización de muros soil nailing.
- Cambio de iluminación solar a convencional.
- Ajustes de personal a lo estrictamente necesario.



- Disminución de los recursos de manejo de tránsito (gestores, vehículos, etc.).
- Optimizar o replantear obra paisajística.
- Incremento del plazo contractual.
- Disminución de vallas y publicidad.

El Consejo se dio por recibido de las propuestas presentadas y **CONSIDERANDO:**

Que el proceso de licitación tendiente a elegir al contratista que desarrollará la obra ha sido declarado desierto la primera por que la única oferta estaba fuera de la disponibilidad presupuestaria y la segunda por ausencia total de participantes.

Que el diseñador ha recomendado propuestas que coadyuvarían a potencializar una mayor participación de empresas en el proceso de licitación mejorando la competencia.

De conformidad a los considerandos anteriores y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 numeral 1 y 2 de la ley del Fondo de Conservación vial, por unanimidad **ACUERDA:**

Ejecutar el proyecto Mejoramiento de la Intersección: Carretera al Aeropuerto Internacional (RN05S) y Calle a Huizúcar, tomando en consideración las propuestas efectuadas por el diseñador para lo cual la Administración deberá efectuar los ajustes en el diseño y en las condiciones generales y técnicas, en las Bases de Licitación correspondiente debiendo presentarlas posteriormente para su aprobación al Consejo Directivo.

V. Informe de avance de Política de Inversión 2016.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-0050-2016, presenta al Consejo Directivo informe de avance de la Política de Inversión año dos mil dieciséis.

Al respecto manifiesta, que actualmente la política de inversión dos mil dieciséis, es de ciento cincuenta y tres millones setecientos treinta mil novecientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos (US\$153,730,914.96), de los cuales noventa y ocho millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y uno centavos (US\$98,282,857.41) se encuentran contratados; doce millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos (US\$12,428,345.67) se encuentran en licitación; y cuarenta y un millones quinientos veintiocho mil noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos (US\$41,528,096.55) están en etapa de formulación.

De acuerdo a lo anterior, se tiene un total de ciento cincuenta y dos millones doscientos treinta y nueve mil doscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (US\$152,239,299.63) que se encuentran comprometidos.

El Ingeniero Mendoza manifiesta, que se está efectuado un análisis para determinar si algunos de los proyectos que se encuentran en etapa de formulación se licitarán en el año 2016 o se contratarán como parte de la Política de inversión 2017.

Además, comentó que para dar inicio a las licitaciones de los proyectos que se realizarán con fondos de titularización tales como el Mejoramiento de la Avenida Roosevelt, de San Miguel y el Mejoramiento de Carretera CA01E: Avenida Roosevelt (El Triángulo –Et. RN17S) Tramo I”, se requiere hacer un traslado de fondos de la Política de Inversión 2016 a la Política de Inversión 2017, ya que se tiene un déficit de quinientos veintiún mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos



de América con sesenta y seis centavos (US\$521,690.66); por lo que se están realizando las consultas y analizando la metodología más adecuada para su realización.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado por el Gerente de Planificación.

VI. Informe de Nombramiento de Administrador de Proyectos de la Zona 4 de El Salvador.

El Gerente Técnico, ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-194/2016, presenta al Consejo Directivo Informe de Nombramiento de Administrador de Proyectos de la Zona 4 de El Salvador.

Manifiesta, que actualmente el Ingeniero Miguel Ángel Portillo Mejía, es el Administrador de los proyectos de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas y No Pavimentadas de la zona 5 de El Salvador, atendiendo una longitud total de la red FOVIAL de 1,417.92 kilómetros de Vías Pavimentadas y No Pavimentadas.

Adicionalmente, se ha desempeñado como Administrador de Contratos Interino de los proyectos de Mantenimiento Rutinario de la Red de Vías Pavimentadas y No Pavimentadas en la zona 4 de El Salvador, desde el veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, con una longitud total de la Red FOVIAL de 1,270.08 kilómetros de Vías Pavimentadas y No Pavimentadas.

Los contratos en detalle que actualmente administra interinamente el Ingeniero Miguel Portillo son los siguientes:

NOMBRE DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO			PERIODO DE EJECUCION		AVANCE FÍSICO FINANCIERO	INVERSION A LA FECHA	EMPRESA CONTRATISTA/SUPERVISORA	SITUACION ACTUAL	ADMINISTRADOR
	INICIAL	ORDENES DE CAMBIO	MONTO TOTAL	INICIAL	FINAL					
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0102016	\$1279,241.96	\$153,509.03	\$1432,750.99	2-ene.-2016	31-dic.-2016	78.29%	\$ 1121,644.49	INMOBILIARIA ORIENTAL, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Miguel Portillo
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0112016	\$1315,890.45	\$143,143.68	\$1459,034.13	2-ene.-2016	31-dic.-2016	72.95%	\$ 1064,357.11	UDP PARTICIPACION CONJUNTA DE OFERENTES RBARRIENTOS - ICIVIL	EN EJECUCION	Miguel Portillo
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0122016	\$1292,215.36	\$116,299.38	\$1408,514.74	2-ene.-2016	31-dic.-2016	71.99%	\$ 1013,927.52	GRUPO MEDEX E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Miguel Portillo
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0212016	\$476,997.37	\$32,572.91	\$509,570.28	2-ene.-2016	31-dic.-2016	78.79%	\$ 401,509.37	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Miguel Portillo



MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0332016	\$654,467.21	\$0.00	\$654,467.21	16-ene.-2016	31-dic.-2016	52.84%	\$ 345,823.34	GRUPO MEDEX E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Miguel Portillo
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0342016	\$645,673.37	\$76,165.57	\$721,838.94	16-ene.-2016	31-dic.-2016	63.00%	\$ 454,728.57	CALIDAD Y TECNICAS EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Miguel Portillo
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0382016	\$734,784.17	\$0.00	\$734,784.17	16-ene.-2016	31-dic.-2016	67.41%	\$ 495,353.17	COMPAÑIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Miguel Portillo
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0442016	\$325,104.92	\$0.00	\$325,104.92	16-ene.-2016	31-dic.-2016	65.36%	\$ 212,483.20	LEG, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Miguel Portillo
MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN08N, UBICADA EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR CO0712016	\$617,737.55	\$0.00	\$617,737.55	19-sep.-2016	31-dic.-2016	0.00%	\$0.00	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	Miguel Portillo

El Gerente Técnico manifiesta, que desde el pasado ocho de noviembre de dos mil dieciséis, el Ingeniero Fidel Blanco ha sido contratado para ocupar la plaza de Administrador de Proyectos de red vial; por lo que propone que los proyectos que conforman el Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas y No Pavimentadas de la Zona 4 de El Salvador, sean administrados por el Ingeniero Blanco los cuales se detallan a continuación:

1. CO 010/2016 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
2. CO 011/2016 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
3. CO 012/2016 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
4. CO 021/2016 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
5. CO 033/2016 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 10 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
6. CO 034/2016 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 11 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
7. CO 038/2016 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
8. CO 044/2016 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.
9. CO 071/2016 MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN08N, UBICADA EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR.

Por tanto, se solicita nombrar al Ingeniero Fidel Blanco como Administrador de los Contratos del Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas y No Pavimentadas de la Zona 4 de El Salvador, en



sustitución del Ingeniero Miguel Portillo, quien actualmente ha ejecutado las funciones de Administrador de contratos Interino de dicha zona 4, a partir del veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la propuesta efectuada por el Gerente Técnico y por unanimidad **ACUERDA:**

Nombrar al Ingeniero Fidel Blanco como Administrador de los Contratos del Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas y No Pavimentadas de la Zona 4 de El Salvador, a partir del veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

VII. Solicitud de Estimación adicional de la empresa Constructora DISA, S.A. de C.V., para el proyecto: CO-063/2016 Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA03E, Chalatenango – Cabañas.

La Gerente ACI-Interina, Licenciada Norma López y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GACI-462/2016, solicitan se apruebe una modificativa de cláusula contractual en el sentido de aprobar estimación adicional al contrato CO-063/2016 “Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA03E, Chalatenango – Cabañas”, basado en lo siguiente:

Antecedentes:

El contrato fue suscrito por el **FOVIAL** y **DISA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1,447,856.59)**, para un plazo que inició el uno de julio de dos mil dieciséis y finaliza el veintisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

La supervisión de dicho contrato está siendo ejecutada por la empresa **SOIL TESTER DEALER, S.A. DE C.V.**, por un monto de **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 47,652.67)**, para un plazo que inició el uno de julio de dos mil dieciséis y finaliza el veintisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

Justificación:

El Gerente Técnico manifiesta, que las razones que motivan la modificativa contractual son las siguientes:

El contratista DISA, S.A. DE C.V. a través de nota FOVIAL041/CO063GT/2016 de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis ha solicitado que se le permita presentar pago por los trabajos realizados en el periodo del uno al veintisiete de noviembre, que sería su estimación final por medio de dos estimaciones que serían: Estimación No. 5 período del 01 al 15 de noviembre de 2016 y Estimación No. 6 del 16 al 27 de noviembre de 2016, lo que le permitiría cumplir con sus compromisos financieros.

El contratista DISA, S.A. DE C.V. manifiesta que garantiza a su vez, que la última estimación tendrá un monto superior al 5%, la cual cubrirá el período del 16 al 27 de noviembre de 2016, de acuerdo a requerimiento de las bases de licitación.



De no cobrarse de esta manera, la Estimación Final (Liquidación) del proyecto sería por US\$363,810.73 que equivale al 25.13% del monto total del proyecto, lo cual podría afectar al contratista en el pago de sus obligaciones por los compromisos adquiridos con sus proveedores y con el personal de campo.

En su propuesta manifiesta, que se cobre en la Estimación No. 5 (del 01 al 15 de noviembre de 2016) y la Estimación No. 6 (del 16 al 27 de noviembre de 2016)

La supervisión, mediante nota de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis, suscrita por el Gerente, Ingeniero Carlos Mauricio Villalta G., manifestó que sería prudente autorizar dicho cobro para que se siga inyectando recursos al proyecto ya garantizar que se finalice en el tiempo contractual, tomando en consideración que el contratista alcanzó un avance financiero del 78.87% lo que significa que están adelantados aproximadamente en un 3%.

El Gerente Técnico manifiesta, que con el objeto de permitir una mayor fluidez financiera en el proyecto, es necesario modificar la cláusula CG-36 "PAGOS AL CONTRATISTA" del contrato FOVIAL CO-063/2016, del contrato referido de tal manera que se le permita al contratista presentar su estimación final por medio de dos estimaciones, que serían: Estimación No. 5 período del 01 al 15 de noviembre de 2016 y Estimación No. 6 del 16 al 27 de noviembre de 2016.

Es importante señalar, que en la estimación de octubre de 2016 (Estimación No.4) fueron descontados CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$184,801.61), completándose el 100% del descuento del anticipo.

En este sentido, se verificará que del monto que quede pendiente de pago pueda cubrirse el 5% establecido por ley, además del monto probable de la multa y penalidades pendientes de imponer al contratista, así como el pago al supervisor.

El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior y **CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la Institución contratante podrá modificar el contrato de ejecución mediante la introducción de Órdenes de Cambio debido a circunstancias imprevistas y comprobadas.
- Que el efectuar los pagos al contratista de la manera propuesta por el Gerente Técnico ayudará en la fluidez financiera en el proyecto referido.

Con fundamentos en los razonamientos anteriores y dados las circunstancias planteadas por la Gerente UACI y el Gerente Técnico y tomando en cuenta que la aprobación de la modificación permitirá dinamizar la ejecución del proyecto y que los atrasos no pueden ser imputables al contratista; discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- a) Modificar la cláusula **CG-36 PAGOS AL CONTRATISTA**, del contrato **CO-063/2016 "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA03E, CHALATENANGO - CABAÑAS"**, en el sentido que se le permita al contratista presentar estimación adicional.
- b) La modificación y sus condiciones para surtir efectos deben ser aceptadas por el contratista.
- c) Se delega al Director Ejecutivo la suscripción de las modificaciones del contrato, en apego a las reglas antes detalladas.

VIII. Informe de período de vacaciones de fin de año y solicitud de tiempo compensatorio.



El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar, mediante memorándum referencia GFA-926B/2016, presentan al Consejo Directivo, Informe de Periodo de Vacaciones de Fin de Año y Solicitud de Tiempo Compensatorio, de acuerdo a los siguientes considerandos:

- Que el Reglamento Interno del FOVIAL, establece en el Artículo 36, que los funcionarios y empleados del FOVIAL tendrán derecho a gozar de vacaciones anuales, las que serán fraccionadas en tres periodos con una duración de siete días como mínimo cada uno; las que serán distribuidas en vacaciones de Semana Santa, del lunes Santo al lunes de Pascua, vacaciones agostinas, del uno al siete de agosto, y vacaciones de fin de año del veinticuatro de diciembre al dos de enero.
- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del FOVIAL, el periodo de vacaciones corresponde: del sábado 24 de diciembre de 2016 al martes 2 de enero de 2017.
- Que las vacaciones de fin de año 2016, corresponden a 6 días hábiles, según los establecido en el Reglamento Interno.
- Que el personal dentro de sus actividades asignadas, dedica tiempo fuera de horas hábiles, en actividades como: evaluaciones de ofertas, administración de proyectos a nivel nacional, participación en reuniones de Consejo Directivo, actividades asignadas por los Gerentes y/o Jefes de Unidades, entre otras.
- Que la Ley del FOVIAL, en el Art. 20, establece que el Consejo Directivo, tiene la atribución de “aprobar los procesos técnicos y administrativos, planta de personal, activos y sus modificaciones.
- Asimismo el Art. 33 del Reglamento del FOVIAL, establece que “El Consejo Directivo aprobará la política de recursos humanos, su régimen salarial, prestaciones, horarios, vacaciones, sistema de promoción, capacitación y de sanciones”
- El Art. 26 del Reglamento Interno de Trabajo del FOVIAL referido al trabajo en horas extraordinarias; Cuando las necesidades del FOVIAL lo requiera, los empleados deberán trabajar en horas extra ordinarias, Se entenderá por trabajo realizado en horas extraordinarias el que se efectúe antes y después de la respectiva jornada ordinaria de trabajo.
- El Art. 40 del mismo cuerpo normativo establece, que los empleados gozarán de asueto remunerado en aquellos días que sean señalados en la Ley o por disposiciones del Consejo del FOVIAL.
- La política de Licencias con Goce de Sueldo por Compensación de Tiempo, establece que “Podrán solicitar permisos con goce de sueldo por compensación de tiempo los empleados y funcionarios que dispongan de tiempo acumulado por trabajo en horas extraordinarias” De acuerdo a lo establecido en la Política de Licencias con goce de sueldo, establece que los permisos de tiempo compensatorio, podrá unirse al inicio o finalización de las vacaciones colectivas, establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo del FOVIAL.
- Que el Código de trabajo en el artículo 178 establece: Los días de asueto y de descanso semanal que quedaren comprendidos dentro del período de vacaciones, no prolongarán la duración de éstas; pero las vacaciones no podrán iniciarse en tales días.

Por todo lo anteriormente expuesto el Gerente Financiero y Administrativo, solicita autorizar vacación para los empleados de FOVIAL, los días Viernes 23 de diciembre de 2016 y martes 3 de enero de 2017, como compensación al trabajo realizado por todo el personal en horas extraordinarias.



El Consejo Directivo, se dio por recibido de la propuesta presentada y de conformidad con las explicaciones ofrecidas por el Gerente Financiero y Administrativo y lo establecido en las disposiciones citadas y con las facultades que le concede el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar como compensación al trabajo realizado por todo el personal en horas extraordinarias durante el año 2016 asueto para los empleados de FOVIAL, los días viernes 23 de diciembre de 2016 y martes 3 de enero de 2017.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión, a las veintiún horas de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Ing. Roberto Arturo Argüello Romero

Lic. José María Esperanza Amaya

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial